

ción necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden Ouissan Alaouite que en el grado de Gran Cruz le ha conferido el Sultán de Marruecos;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 24º de la Constitución de la República, y en vista de las disposiciones de la Ley No. 1325, del 13 de enero de 1947, y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del mismo año, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al Dr. Tulio Franco Franco, a aceptar y usar la condecoración de la Orden Ouissan Alaouite, que en el grado de Gran Cruz le ha conferido el Sultán de Marruecos.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8393, que nombra al señor Luis A. Oviedo, Cónsul de la República en Chicago, Ill., Estados Unidos de América.

(G. O. No. 7462, del 27 de agosto de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8393.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El señor Luis A. Oviedo queda nombrado Cónsul de la República en Chicago, Illinois, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de

Julio del año mil novecientos cincuentidos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8394, que autoriza al Lic. Armando Oscar Pacheco a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. No. 7462, del 27 de agosto de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8394.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Licenciado Armando Oscar Pacheco, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil que en el grado de Gran Cruz le ha conferido el Gobierno de España;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 24º de la Constitución de la República, y en vista de las disposiciones de la Ley No. 1325, del 13 de enero de 1947, y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del mismo año, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al Licenciado Armando Oscar Pacheco, a aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil que en el grado de Gran Cruz, le ha conferido el Gobierno de España.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.